



Erasmus+ convocatoria 2023

Sesión de resolución de dudas para
solicitantes de proyectos de
asociaciones en los ámbitos de

- Educación Escolar (KA220-SCH)
- Educación de Personas Adultas
(KA220-ADU)

13 de marzo de 2023

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE

Las Asociaciones de cooperación

2023-1-ES01-KA220-SCH

2023-1-ES01-KA220-ADU

CONVOCATORIA 2022

2022-1-ES01-KA220-SCH: 9 m. €/35 proyectos

2022-1-ES01-KA220-ADU: 7,6 m. €/29 proyectos

Asociaciones **de** cooperación (KA220)

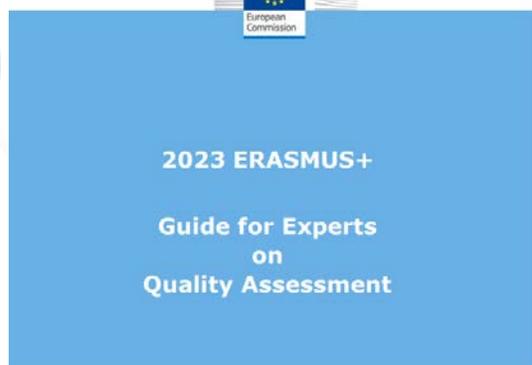
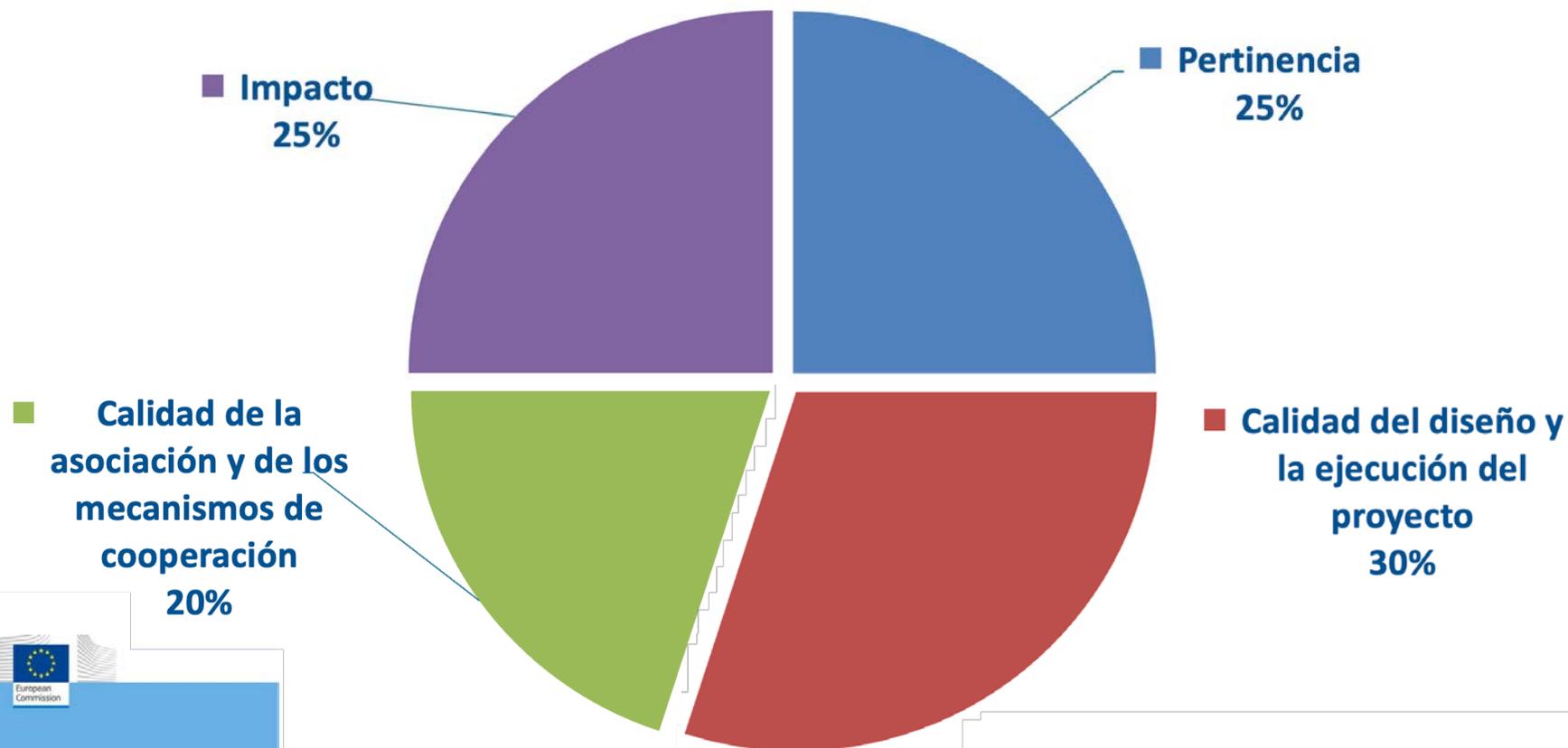
Son un tipo de Asociaciones para la cooperación que tienen por objeto apoyar el **desarrollo**, la **transferencia** o la **implementación** de **prácticas educativas innovadoras**. Los **resultados** que generen deben ser **reutilizables**, **transferibles**, **ampliables** y, a ser posible, incorporar una fuerte **dimensión interdisciplinar**.

La **finalidad** de las Asociaciones de cooperación es:

- **Mejorar la calidad del trabajo y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en el sector
- Desarrollar la **capacidad** de las organizaciones para **trabajar a nivel transnacional** y entre sectores
- **Atender a prioridades y necesidades comunes del sector** correspondiente
- **Propiciar la transformación y el cambio** dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización

Cómo se determina la calidad de los proyectos

ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN



Puntuación mínima:

- 60 puntos
- la mitad de cada criterio

Normas de financiación del modelo *lump-sum* 2021-27

El modelo de financiación propuesto, *lump-sum*, consiste en la selección de una de las tres cantidades posibles a **tanto alzado** correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto.

Los solicitantes deberán elegir entre los tres importes predefinidos en función de las actividades que deseen llevar a cabo y los resultados que pretenden lograr.



120.000 €



250.000 €



400.000€

¿Cuál de estos importes es el más adecuado para nuestro proyecto?

ESTIMACIÓN



Las organizaciones solicitantes, junto con sus socios, deben realizar una estimación del coste global del proyecto y, en función de ello, seleccionar la cantidad única a tanto alzado que mejor se adapte a sus necesidades.

Se debe garantizar:

1. El uso eficaz de todos los fondos
2. El respeto del principio de cofinanciación

(Se prevé que los presupuestos se complementen con otras fuentes de financiación, por lo que el coste global esperado del proyecto será superior a la cantidad única fija a tanto alzado solicitada)

3. El respeto del principio de carácter no lucrativo: un proyecto Erasmus+ no puede generar lucro (beneficio económico)

¿Y si dudamos entre dos cantidades?

En caso de duda entre dos cantidades, los solicitantes pueden:

- a) Reducir el coste de su proyecto (por ejemplo, adaptando el número o magnitud de actividades)
- b) Aumentar la magnitud de su proyecto (por ejemplo, produciendo resultados adicionales)



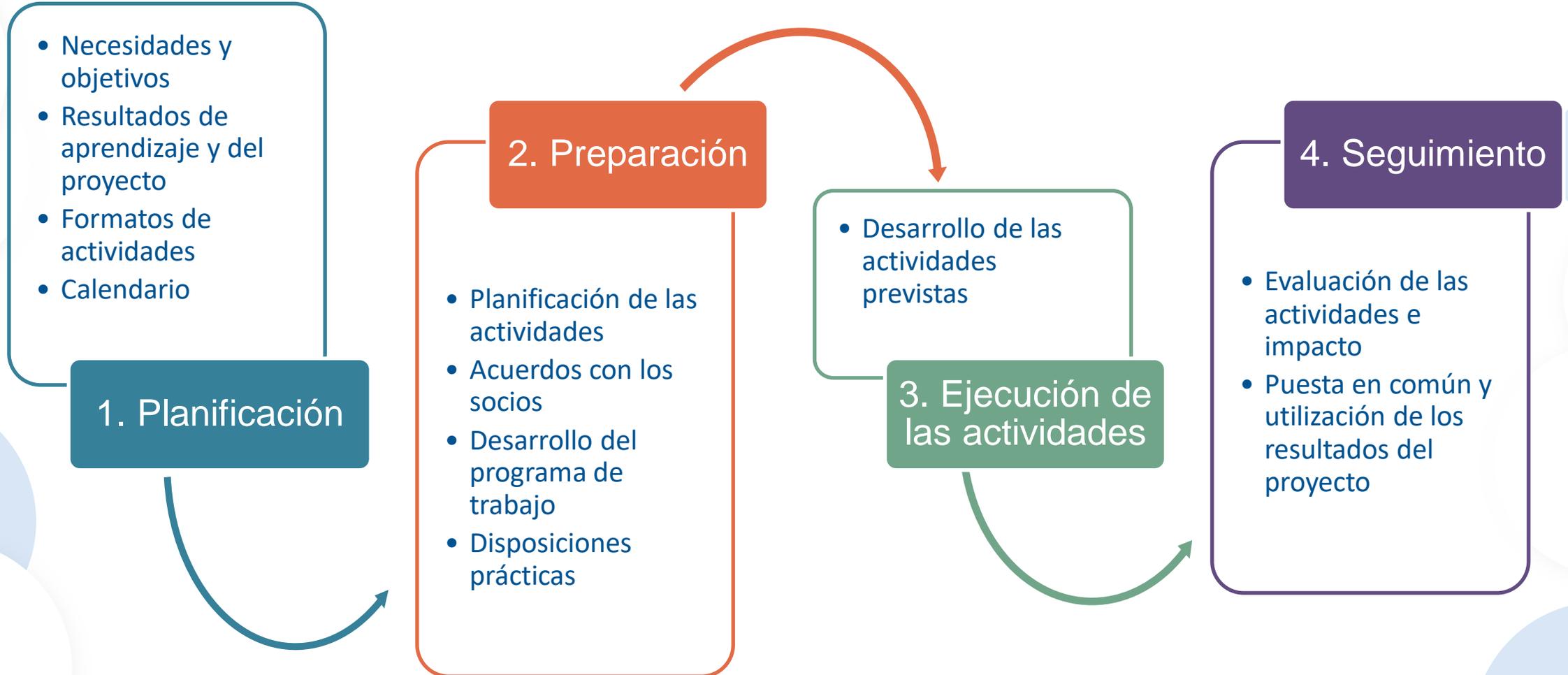
Pero teniendo siempre presente que la adecuación del número, el alcance y la complejidad de las actividades del proyecto propuestas a la cantidad solicitada, junto con la pertinencia del proyecto, constituirán elementos importantes de la **EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**.

Costes subvencionables

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA PERMANENTE

- **Anexo I** (parte B) al convenio de subvención, “de condiciones generales”
- **Anexo III** al convenio de subvención, “de normas financieras y contractuales”
 - El informe final
- Manual sobre el modelo de financiación basado en importes a tanto alzado
 - Los paquetes de trabajo **WP**
- Guía del programa, convocatoria actual
 - **Parte C**, pg. 451, en adelante (se corresponde con el Anexo I)
 - Costes reales
 - Costes unitarios
 - Costes directos e indirectos subvencionables
 - Costes no subvencionables

Puesta en marcha de un proyecto



Hemos reflexionado sobre y hemos atendido a

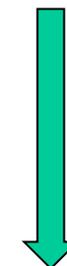
Erasmus+ 2023

ASPECTOS HORIZONTALES

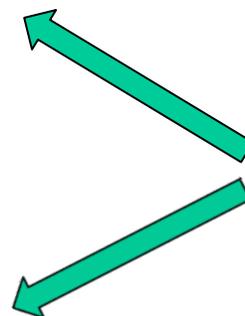
- Inclusión y diversidad
- Sostenibilidad medioambiental
- Enfoque digital
- Participación y compromiso cívico

PRIORIDADES

En 2023, las asociaciones para la cooperación deben abordar uno o varios de los siguientes ámbitos prioritarios



SCH: horizontales + 8 específicos
ADU: horizontales + 7 específicos



Básico de admisibilidad

1

Coordinador (solicitante): cualquier organización establecida en un país del programa, que presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes del proyecto

2

Socios: cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en cualquier otro tercer país admisible

3

Número de organizaciones: mínimo 3 de 3 países del programa. No hay un número máximo.

4

Prioridades: debe abordarse al menos 1, horizontal o específica del sector

5

Duración: 12 a 36 meses

Avanzado de admisibilidad y selección

- 1 Evaluación de la calidad
- 2 Capacidad financiera (3 condic., pg 445)
- 3 Capacidad operativa
- 4 Doble financiación / presentación múltiple
- 5 (Selección) del proyecto: publicación de la Resolución

Convocatoria 2023

Tu viaje Erasmus+ empieza aquí

Easmus+ 2021-2027

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes

UNIÓN EUROPEA



© European Union. 022 - Source: Shutterstock